

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMA TALLER DE COCINA
PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA PARVULARIA DEL LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 06 DE DICIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4142 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 245 de fecha 05 de diciembre de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 230 de fecha 02 de diciembre de 2019, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director del Liceo Andrés Alcázar, donde solicita insumos de alimentos y otros para actividad Taller de Cocina para alumnos de Enseñanza Parvularia a realizarse el 10 de diciembre de 2019.
7. Programa Taller de Cocina para alumnos de Enseñanza Parvularia del Liceo Andrés Alcázar de TucapeL.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y otros para actividad Taller de Cocina para alumnos de Enseñanza Parvularia a realizarse el 10 de diciembre de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de TucapeL.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y otros para actividad Taller de Cocina para alumnos de Enseñanza Parvularia a realizarse el 10 de diciembre de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de TucapeL.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en insumos de alimentos y otros para programa Taller de Cocina para alumnos de Enseñanza Parvularia a realizarse el 10 de diciembre de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de TucapeL.

El financiamiento total es por un valor de \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido, el cual se divide en:

- a) Insumos de alimentos por un valor de \$ 70.000.-
 - b) Otros por un valor de \$ 15.000.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo [REDACTED] alimentos para personas y al subtitulo [REDACTED] otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencia del Liceo Andrés Alcázar de TucapeL.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/MSR/AHV/gdc



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL